

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 5224-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. FORTUNATO HUAMAN MANCHAY, en calidad de Presidente de Rondas del caserío SILAHUIN; el Informe N° 391-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 1890 y 20282040-2021-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y el Informe N° 1352-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. FORTUNATO HUAMAN MANCHAY, en calidad de Presidente de Rondas del caserío SILAHUIN, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con calamina; para reparar el techado de vivienda del Sr. HIPÓLITO JULCA MANCHAY, el cual es construido de material rustico y por ende se encuentra en mal estado, a consecuencia de las intensos vientos registradas en la jurisdicción del distrito; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N° 391-2021-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que las fuertes vientos de la temporada, ha ocasionado daños en el techado de la vivienda quedando a la intemperie, además, informa la cantidad del material necesarios para su atención;

Que, mediante Informe N° 1890-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 04 de octubre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de calamina, con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente a favor del Sr. HIPÓLITO JULCA MANCHAY, del caserío SILAHUIN, por la suma de S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

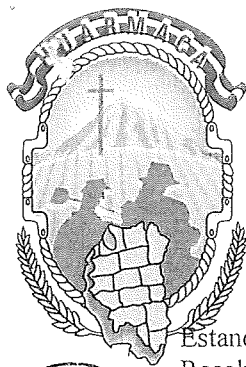
Que, mediante el Informe N° 1352-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de Adquisición de material, siendo necesario el apoyo con calamina, para reparar el techado de la vivienda, a favor de un morador de escasos recursos, del caserío SILAHUIN, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001353**, por el importe de S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6.1 3;

Que, mediante el Informe N° 2040 -2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de octubre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición del material, para el mejoramiento del techado de la vivienda, en apoyo a un morador de escasos recursos económicos del caserío SILAHUIN, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°677-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 26 de octubre 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. FORTUNATO HUAMAN MANCHAY, en calidad de Presidente de Rondas del caserío SILAHUIN, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de calamina, por un monto que asciende a S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
5224-2021	HIPÓLITO JULCA MANCHAY DNI N° 42696828	CALAMINA GALVANIZADA DE 1.80X0.80X0.22	UND	10	22.00	220.00
TOTAL S/						220.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE

